CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SERVICIO
DE TARJETAS DE CRÉDITO

Entre EBNA BANK N.V., Institución Bancaria, constituida y domiciliada en la ciudad de Willemstad - Curaçao, con Certificado de Incorporación otorgado por Decreto Ministerial, fechado el 07 de abril de 1.988, Nº 760/N.V., en la ciudad de Willemstad. EL BANCO, representado por la persona que se identifica al final del presente documento y quien suscribe el mismo, quien se encuentra suficientemente facultada por una parte y por la otra, EL TARJETAHABIENTE (sea persona natural ó jurídica) representado por la(s) persona(s) que se identifica (n) y firma (n) al final del presente documento, se ha convenido en suscribir el presente CONTRATO DE AFILIACION AL SERVICIO DE TARJETAS DE CREDITO DE EBNA BANK N.V., en lo adelante EL CONTRATO DE AFILIACION, por lo que EL TARJETAHABIENTE en forma voluntaria declara expresamente que conoce, comprende y acepta los TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION, EMISION Y USO DE LAS TARJETAS DE CREDITO DE EBNA BANK N.V., en lo adelante TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES, los cuales forman parte integrante del presente CONTRATO DE AFILIACION y se dan aquí por reproducidos en su totalidad. Asimismo, dichos TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES, rigen y forman parte integrante de la Solicitud de TARJETA DE CREDITO emitida por EL BANCO. El presente CONTRATO DE AFILIACION se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: Los términos, definiciones y conceptos utilizados en la presente CONTRATO DE AFILIACION, serán los mismos y tendrán el mismo significado de los términos, definiciones y conceptos establecidos en el documento que contiene los TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION, EMISION Y USO DE LAS TARJETAS DE CREDITO DE EBNA BANK N.V., los cuales EL TARJETAHABIENTE declara conocer y comprender plenamente. SEGUNDA: El TARJETAHABIENTE ha solicitado a EL BANCO la emisión de una TARJETA DE CREDITO, para ser utilizada de conformidad con los TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y al presente CONTRATO DE AFILIACION. TERCERA: EL BANCO le otorga al TARJETAHABIENTE una LINEA DE CREDITO rotativa para que sea utilizada a través de la TARJETA DE CREDITO, hasta el límite indicado en el presente documento, quien declara aceptarla y recibirla a su entera y cabal satisfacción, en los términos y condiciones aprobadas por EL BANCO. CUARTA: La TARJETA DE CREDITO es emitida por el plazo de vigencia impreso en la misma, pudiendo ser renovada o sustituida por un periodo de tiempo que será determinado por EL BANCO. Si operara la renovación automática, EL TARJETAHABIENTE podrá dejarla sin efecto comunicando a EL BANCO su decisión con al menos treinta (30) días de antelación al vencimiento de la TARJETA DE CREDITO, para ello, EL BANCO notificara a EL TARJETAHABIENTE en los tres (3) últimos ESTADOS DE CUENTA anteriores a dicho vencimiento, la fecha en la que se realizara la renovación automática. En su defecto, de no existir la notificación de EL TARJETAHABIENTE a EL BANCO, comunicando su decisión de no renovar la TARJETA DE CREDITO, EL BANCO podrá emitir la renovación de la TARJETA DE CREDITO, a su vencimiento para un nuevo periodo, y en este caso, EL TARJETAHABIENTE en forma voluntaria autoriza expresamente a EL BANCO a cargar ó debitar en cualquier cuenta corriente, de ahorro, y cualquier otra cuenta de depósito de EL TARJETAHABIENTE en EL BANCO, las cantidades de dinero correspondientes a los cargos derivados de la emisión de la nueva TARJETA DE CREDITO. QUINTA: El plazo sobre el cual EL BANCO calculara los intereses a que hubiere lugar, con ocasión del financiamiento otorgado a EL TARJETAHABIENTE y utilizado por este, será de treinta (30) días. SEXTA: La FECHA DE CORTE, FECHA LIMITE DE PAGO y el PAGO MINIMO, de las operaciones realizadas con la TARJETA DE CREDITO, serán establecidas una vez que la TARJETA DE CREDITO sea emitida, y se dará a conocer a EL TARJETAHABIENTE, a través de los ESTADOS DE CUENTA de la TARJETA DE CREDITO. SEPTIMA: El BANCO informará al TARJETAHABIENTE, sobre las distintas operaciones en las que ha utilizado la TARJETA DE CREDITO con ocasión de la LINEA DE CREDITO aprobada, así como de otros créditos asociados a la TARJETA DE CREDITO que pudieran existir, a cuyo efecto, enviará mensualmente a EL TARJETAHABIENTE, el ESTADO DE CUENTA contentivo de toda la información relacionada con el uso de la TARJETA DE CREDITO. OCTAVA: Queda expresamente convenido entre las partes, que EL BANCO informara a EL TARJETAHABIENTE, en la página Web de EL BANCO (www.ebnanv.com) las tasas de interés a pagar por concepto de: i) los cargos del mes, intereses de financiamiento e intereses de mora, ii) los montos abonados en exceso al saldo total adeudado en la TARJETA DE CREDITO o por las sumas que estén registradas a favor de EL TARJETAHABIENTE; y iii) los cargos administrativos que generan comisión, vinculados a la TARJETA DE CREDITO, así como los cargos y comisiones que puedan establecer las FRANQUICIAS, por el uso de la TARJETA DE CREDITO, y en general, toda aquella información de carácter variable relacionada con la TARJETA DE CREDITO. NOVENA: Los beneficios propios y adicionales que ofrece la TARJETA DE CREDITO antes identificada otorgada por EL BANCO al TARJETAHABIENTE, así como los cargos y restricciones que le aplican, aparecen especificados en el Folleto Explicativo de la TARJETA DE CREDITO, que EL BANCO entrega a EL TARJETAHABIENTE. DECIMA: EL TARJETAHABIENTE acepta y declara en forma voluntaria y expresa: 1) Que ha leído, comprendido y que conoce amplia y suficientemente el contenido, alcance e implicaciones del presente CONTRATO DE AFILIACION, el cual acepta en su totalidad; 2) Que recibe en este mismo acto de EL BANCO, a su entera y cabal satisfacción: i) un (1) ejemplar del documento contentivo de los TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION, EMISION Y USO DE LAS TARJETAS DE CREDITO DE EBNA BANK N.V.; ii) Un (1) ejemplar del presente CONTRATO DE AFILIACION. 3) Que la información que ha suministrado a EL BANCO, contenida en el presente documento, y la información que consta en los documentos que ha entregado a EL BANCO, así como en los formularios llenados y suscritos por EL TARJETAHABIENTE y en sus respectivos anexos, es verdadera y cierta, por lo que autoriza expresamente a EL BANCO para comprobarla, constatarla y/o verificarla, en cualquier momento, por los medios que estime convenientes e igualmente acudiendo a las fuentes de información adecuadas disponibles,4) Que autoriza expresamente a El BANCO, para que cargue o debite, o realice débitos automáticos, total o parcialmente, incluso sin previo aviso, por concepto de cuotas o pagos de deudas crediticias, en cualesquiera cuenta corriente, de ahorro, y cualquier otra cuenta de depósito, que mantuviere el TARJETAHABIENTE en EL BANCO, las cantidades de dinero que adeudare el TARJETAHABIENTE a EL BANCO, por concepto de las obligaciones asumidas por el TARJETAHABIENTE, derivadas de: el presente CONTRATO DE AFILIACION, del uso de la TARJETA DE CREDITO, de la utilización de la LINEA DE CREDITO, de los Créditos otorgados por EL BANCO asociados a LA TARJETA DE CREDITO, de intereses de financiamiento, de intereses de mora, de comisiones, tarifas, gastos y cualesquiera otras acreencias o cargos relacionadas con el uso de la TARJETA DE CREDITO Y LA LINEA DE CREDITO, una vez que estas sean exigibles, sin que pueda entenderse que tales débitos o cargos producirán novación de las referidas obligaciones. 5) Autoriza expresamente a El BANCO a enviar los Estados de Cuenta correspondiente a la TARJETA DE CREDITO aprobada, a través de cualquier medio electrónico de los que disponga EL BANCO. Asimismo EL TARJETAHABIENTE declara bajo fe de juramento, que todas las operaciones que realice utilizando la TARJETA DE CREDITO Y la LINEA DE CREDITO, serán destinadas para actividades legales y licitas, y que los fondos que utilice para el pago de la deuda derivada del uso de la TARJETA DE CREDITO y la LINEA DE CREDITO, provienen de origen, fuentes y actividades legales y licitas, realizadas con estricto apego a la Ley, en cumplimiento de las normativas de Prevención Control y Fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y financiamiento al terrorismo. DECIMA PRIMERA: Toda la información, notificaciones y comunicaciones que deban hacerse a las partes o estas entre sí, inclusive las notificaciones derivadas de cesiones de créditos, con ocasión del presente CONTRATO DE AFILIACION, serán efectuadas de la siguiente forma: en los ESTADOS DE CUENTA, o mediante correo, telefax o correo electrónico, dirigidas a la dirección indicada por el TARJETAHABIENTE en el presente CONTRATO DE AFILIACION; y en lo que respecta a las comunicaciones del TARJETAHABIENTE dirigidas a EL BANCO, mediante comunicación escrita enviada a la oficina de EL BANCO. DECIMA SEGUNDA: LA TARJETA podrá ser otorgada por EL BANCO, previa estipulación de un DEPOSITO DE RESPALDO. El referido DEPOSITO DE RESPALDO tendrá por objeto asegurarle a EL BANCO el pago de las deudas contraídas por EL TARJETAHABIENTE, a través del uso de LA TARJETA asignada a éste, pudiendo compensar ante un eventual retardo el pago de las cuotas correspondientes, las deudas comunes y reciprocas hasta el monto de su concurrencia, para lo cual EL TARJETAHABIENTE autoriza expresamente a EL BANCO. En este caso, EL TARJETAHABIENTE abrirá y mantendrá un Certificado de Depósito a Plazo Fijo a su nombre, hasta por el monto del DEPOSITO DE RESPALDO que sea requerido por EL BANCO al momento de aprobar LA TARJETA correspondiente, a los fines de respaldar el crédito otorgado. Asimismo, con la suscripción del presente documento, EL TARJETAHABIENTE autoriza a EL BANCO a mantener inmovilizados los montos correspondientes por el tiempo en que este contrato permanezca en vigencia, o hasta que EL BANCO manifieste por escrito su

CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SERVICIO
DE TARJETAS DE CRÉDITO

voluntad de renunciar al DEPOSITO DE RESPALDO, en cuyo supuesto, se aplicará el condicionado general establecido en este mismo documento. En caso de que LA TARJETA sea aprobada con la estipulación de un DEPOSITO DE RESPALDO. Igualmente podrá ser considerado como causal de terminación anticipada del contrato, cuando por cualquier circunstancia EL TARJETAHABIENTE se excediera del límite del crédito autorizado por EL BANCO, en cuyo caso, y a solo criterio de EL BANCO, se hará exigible de inmediato la totalidad de la deuda que tenga EL TARJETAHABIENTE con EL BANCO, por lo que este ultimo podrá de inmediato proceder con la compensación contra el DEPOSITO DE RESPALDO hasta la concurrencia del monto de la deuda, sin perjuicio del derecho que le asiste a EL BANCO de cobrar aquellas cantidades que no pudieran ser compensadas en su totalidad.

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

EL TARJETAHABIENTE TITULAR	
NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO DE DOCUMENTO	
DOMICILIO	
FIRMA	

EL CÓNYUGE	
NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO DE DOCUMENTO	
DOMICILIO	
FIRMA	

SUPLEMENTARIO (1)	
NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO DE DOCUMENTO	
DOMICILIO	
FIRMA	

SUPLEMENTARIO (2)	
NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO DE DOCUMENTO	
DOMICILIO	
FIRMA	

POR EL BANCO	
NOMBRES Y APELLIDOS	
TIPO DE DOCUMENTO	
CARGO	
FIRMA - EL BANCO	

POR EL BANCO			
PRODUCTO OTORGADO	◯ Gold ◯ Platinum	MONTO APROBADO ($)	
PLAZO DE VIGENCIA			

AUTORIZACIÓN DE APERTURA
DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y BLOQUEO DE FONDOS

Señores **EBNA BANK N.V.**

Yo (Nosotros): ,

, ; por medio del presente autorizo(amos) a abrir un Certificado de Depósito con débito a mi (nuestra) cuenta que mantengo (mantenemos) con Ustedes, distinguida con el número: por el monto que designe **EBNA BANK N.V.** a objeto de garantizar el pago de la deuda de la Tarjeta de Crédito que ustedes aprueben y expidan, y del cual, en caso de incurrir en incumplimiento de pagos de la Tarjeta de Crédito que me fuese otorgada se servirán cancelar la deuda pendiente con cargo a los fondos representados por este Certificado de Depósito.

La Ejecución de esta Autorización dependerá de la aceptación, expedición y aprobación de la Tarjeta de Crédito solicitada.

Firma(s) del (los) Solicitante(s) autorizando la operación

Firma Tarjetahabiente Titular

C.I. No:

Firma Tarjetahabiente Co-Titular

C.I. No:

FIANZA
PARA TARJETAS DE CRÉDITO

Yo (Nosotros), _____ , mayor(es) de edad, de nacionalidad _____ en representación de _____
Cuenta Nro.: _____ , por medio del presente documento declaro que:

PRIMERA: EBNA BANK N.V., celebró contratos con el ciudadano _____ , mayor de edad, titular de _____ , Nro. _____ denominado en lo sucesivo y a los efectos de este contrato EL TARJETAHABIENTE, conforme al cual le otorgó Tarjeta de Crédito Visa EBNA BANK N.V., distinguida con el Nro. _____ .

SEGUNDA: Por el presente documento me constituyo en fiador solidario y principal pagador, por EL TARJETAHABIENTE a favor de EBNA BANK N.V., para garantizar a éste, es decir, EBNA BANK.N.V., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por EL TARJETAHABIENTE a su favor, en razón de la(s) citada(s) Tarjeta(s) de Crédito Visa EBNA BANK N.V., en especial el pago o devolución de todas las cantidades de dinero que le adeude o llegare adeudarle EL TARJETAHABIENTE por concepto de consumos, cargos, comisiones o utilización en cualquier forma de las citadas Tarjetas de Crédito, así para garantizar el pago de los intereses tanto convencionales como de mora, si los hubiere y, en general, para garantizar a EBNA BANK N.V. el pago de cualquier cantidad de dinero que en razón de la utilización de la(s) citada(s) Tarjeta(s) de Crédito le adeudare o llegare adeudarle EL TARJETAHABIENTE. La presente fianza permanecerá vigente durante todo el periodo de tiempo que EL TARJETAHABIENTE mantengan vigentes los citados contratos de Tarjeta de Crédito, sus términos, prorroga, renovaciones o extensiones o bien durante todo el tiempo que EL TARJETAHABIENTE posea o utilice dicha(s) Tarjeta(s) de Crédito hasta la total cancelación de las obligaciones afianzadas.
TERCERA: Para todos los efectos y consecuencias derivados de la presente fianza se elige como domicilio especial, exclusivo y excluyente, la ciudad de Willemstad, Curacao a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten las partes en caso de litigio, sin perjuicio para EBNA BANK N.V., de poder acudir a cualquier Tribunal competente de conformidad con la Ley.

_____ , a los _____ días del mes de _____ de _____ .

LIMITE SUGERIDO ($): _____ .

_____

Firma del Fiador

C.I. No: _____